



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11642

Jueves 24 de Enero de 2013

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº III-03	2
Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Nº XIII-571, 719, 729, 730, 740 a 753, 758, 761 a 776, 778 a 783, 786 y 787	2-6
Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Nº XXI-715 a XXI-719	6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-183	7
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2013 - Res. Nº XXX-01	7-8
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2012 - Res. Nº XIX-68 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2013

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-03 11-01-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia presentada por la agente CANESSA, Haydee Alicia (M.I. N° 11.526.884 – Clase 1954) cargo Jefe Departamento Recaudación Trelew – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: veintitrés (23) días – Periodo 2011 y treinta y cinco (35) Periodo 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara a la jurisdicción 30-Ministerio de Economía y Crédito Público SAF 32 – Programa 23 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

AÑO 2012

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. XIII-N° 571 28-12-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de trece (13) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2012, veintiséis (26) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2012, veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2012, doscientas setenta y siete (277) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2012 y seis mil seiscientos cincuenta y siete (6.657) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° 719 28-12-12

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial (UCP) del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, responsables

de desarrollar los planes y programas que desde el Ministerio de Educación de la Nación se implementan para las distintas jurisdicciones del país, a partir del 26 de diciembre de 2012.

Res. N° 729 28-12-12

Artículo 1°) Auspiciar el “Taller Memoria y Derechos Humanos” organizado por el Área de Educación y Memoria dependiente del Ministerio de Educación del Chubut, que se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 730 28-12-12

Artículo 1°) Auspiciar, las “Jornadas Académicas Nacionales de Educación Física, Deporte, Actividad Física y Salud”, organizadas por la Universidad Nacional de Luján, que se llevaron a cabo los días 21 y 22 de junio de 2012, en San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 740 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar, el curso “La Educación Inclusiva en la Escuela Secundaria”, organizado por la Asociación de Trabajadores del Estado – Chubut, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012, y hasta el mes de diciembre de 2012, en las ciudades de Trelew y Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración cincuenta y seis (56) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 741 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar, las “XXI Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales”, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 742 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Taller Payas Comunitari@s, un abordaje desde el humor”, organizada por la Cooperativa de Trabajo “Recreación Patagonia” Ltda., que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 743 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el “VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA)”, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de junio de 2012, en San Salvador de Jujuy.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 744 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación “La Música... un Puente para Enseñar”, organizado por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), que se lleva a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de diciembre de 2012, en las ciudades de Trelew y Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 745 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el curso “De Ciudades y Territorios”, organizado por la Delegación Zonal Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 746 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el “Taller de Iniciación al Arte de Contar Historias”, organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 747 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el “Segundo Congreso Nacional de Folklore”, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, que se llevó a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2012, en la ciudad de Corrientes.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 748 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el 4º Congreso Provincial “La voz del adolescente, 2º Foro Patagónico Juvenil y 5º Sesión Ordinaria del Foro Patagónico por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, organizados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 749 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el curso “Salud Bucal y Acciones Preventivas en la escuela”, organizado por la Confederación Odontológica de la República Argentina y el Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia, que se lleva a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de diciembre de 2012, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta y dos (52) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 750 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el proyecto “Arte contemporáneo. Aula Contemporánea”, organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012, hasta el mes de julio de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 751 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Conferencia Abierta “Políticas y Prácticas de la evaluación educativa: la evaluación de docentes y alumnos” que se llevó a cabo el día 4 de octubre de 2012, y el Taller: “Prácticas Pedagógicas e institucionales innovadoras: un espacio de articulación entre la Escuela Media y la Universidad” el día 5 de octubre de 2012, organizados por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 752 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el “Encuentro Nacional del Movimiento Pedagógico Latinoamericano”, organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), que se llevó a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 753 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "XIV Encuentro Internacional Humboldt", organizado por el Centro de Estudios Alexander von Humboldt, que se llevó a cabo los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012, en Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 758 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "XXIVº C.I.E.Na.Su.D. Buenos Aires 2012", organizado por la Comisión Ejecutiva Jurisdiccional del Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, que se llevó a cabo los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 761 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el I Foro Latinoamericano "Juegos Ancestrales de los Pueblos Originarios", III Foro "La Carrera de Miguel", "Caminata Adolescente por la Memoria" y II "Carrera de Miguel", organizados por el Colegio Provincial N° 710, que se llevaron a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 762 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación "Estrategias de Intervención para Discapacidad Visual", organizada por la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación del Chubut, que se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2012 y hasta el 1 de octubre de 2012, en ejido Playa Unión de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 763 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "XXI Jornadas Argentinas de Tifología", organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope (ASAERCA), que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012, en la ciudad de San Luis.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 764 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "VI Jornadas de Transferencia y Divulgación de Investigaciones en Geografía", organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó los días 22 y 23 noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 765 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación "La Escuela como Promotora de los Ambientes 100% Libres de humo de Tabaco", organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo el día 25 de septiembre de 2012 y hasta el 4 de octubre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veintiún (21) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 766 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación "Residuos Sólidos Urbanos: su perspectiva didáctica", organizada por la Dirección General de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se llevó a cabo desde el mes de junio de 2012 y hasta el mes de agosto de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 767 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación "Taller de Introducción a la Conservación Preventiva y Encuadernación: Encuadernación de libros de hojas sueltas", organizada por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo desde el 21 de noviembre de 2011 y hasta el 12 de diciembre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y desde el 11 de junio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 768 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación "El Rugby como Herramienta de la Educación Física Escolar", organizada por la Unión Argentina de Rugby, que se llevó a cabo los

días 19 y 20 de octubre de 2012, en la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 769 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "VIII Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación", organizado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia, que se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 770 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Alfabetización y Concietización Popular y Ciudadana", organizada por la Biblioteca Popular Hospitalaria "Dora Seña", que se llevó a cabo desde el mes de marzo de 2012 y hasta el mes de agosto de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y nueve (69) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 771 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "III Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 772 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Educar para la paz en las escuelas", organizada por la mencionada Fundación", que se llevó a cabo los días 22 de agosto de 2012, 26 de septiembre de 2012 y 22 de octubre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 773 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "EFOT Encuentro de Formación Profesional en Teatro", organizada por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación", que se llevó a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2012, en la localidad de Lago Puelo y los días 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 774 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, el Proyecto "Alfabetización y Concietización Popular y Ciudadana – Modalidad Adultos", organizada por la Biblioteca Popular Hospitalaria "Dora Seña", que se llevó a cabo el día 30 de julio de 2012 y hasta el día 4 de agosto de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y nueve (69) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 775 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Estrategias para la Concietización y el Cambio: Mejorando los escenarios actuales en torno al Medio Ambiente", organizada por CE.RE.LA.DI (Centro de Rehabilitación Laboral para Discapacitados), que se llevó a cabo desde el 8 de noviembre de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn, y del 16 de noviembre de 2012 y hasta el 15 de diciembre de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 776 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Los jóvenes tienen la palabra", organizada por el Programa Provincial de Lectura del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el mes de mayo de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 778 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, las Jornadas de Capacitación en Deporte Social "El Deporte te Integra", organizada por la Subsecretaría Municipal de Deportes de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 779 **28-12-12**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Revalorizando los espacios significativos de aprendizaje", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo los días 29 y 30 de junio, 6 y 7 de julio, y 3 y 4 de agosto de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 780 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, el "X Congreso Internacional de Salud y Actividad Física", organizado por la Asociación Sportsalud, que se llevó a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 781 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "XI Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales. La Encrucijada de una Nueva Escuela Secundaria", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se llevó a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 782 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación "Actividad Física, Trabajo y Adultos Mayores", organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), que se llevó a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 783 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "(Des) – Haciendo Matemática", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo desde el mes de junio de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 786 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación "Ritmo afro en la educación formal", organizada por la Cooperativa de Trabajo "Recreación Patagonia" Ltda., que se llevó a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 787 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación "Introducción a la Archivística" organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se llevó

a cabo desde el mes de octubre de 2012 y hasta el mes de noviembre 2012, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

MINISTERIO DE SALUD**Res. XXI-N° 715** **28-12-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente SCANDROGLIO, Elvira Beatriz (M.I. N° 20.094.740 – Clase 1968), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a la Dirección Provincial de Salud Ambiental ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SCANDROGLIO, Elvira Beatriz (M.I. N° 20.094.740 – Clase 1968), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Res. XXI-N° 716 **28-12-12**

Artículo 1°.- Apruébese a la agente CORZO, Gladys Alicia (M.I. N° 6.493.794 – Clase 1951), con funciones en el Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.-

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. XXI-N° 717 **28-12-12**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previstos por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel y Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta las fechas y montos que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando los agentes cesen de prestar servi-

cios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Doc.	Cat. de Clase y Reg.	Revista Estable- Horario cimientio	Monto Fijo y/o Porcentaje	Desde	Hasta
Gómez Jensen Alejandro	10.018.859	1952	Jer 8 Cat 17 c/44 hs. A -I II -10 c/40 hs	Hospital Zonal Esquel \$ 2.674	01/01/12	31/12/12
Almonacid Vázquez Karina	27.092.573	1979	B-II-I-4 c/40 hs.	Nivel Central \$ 1.104,08	01/01/10	30/09/12
Castro Lia del Carmen	25.311.322	1977	B-II-I-4 c/40 hs.	Nivel Central \$ 1.104,08	01/01/12	30/09/12

Res. XXI-N° 718

28-12-12

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. N° 22.632.453 – Clase 1972) a cargo de la Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. N° 22.632.453 – Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. N° 22.632.453 – Clase 1972) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2012.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.-

Res. XXI-N° 719

28-12-12

Artículo 1º.- Reconócese a la agente PINO, Silvia Viviana (M.I N° 21.393.284 – Clase 1970) con funcio-

nes en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) a partir del 01 de julio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase a la agente PINO Silvia Viviana (M.I N° 21.393.284 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-), a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2012.-

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 -UEPGSS, del Presupuesto para el Año 2012.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-183

28-12-12

Artículo 1º.- Abonar a la señorita Vanesa Tamara GIBBON (MI N° 26.249.288 – Clase 1978), dieciocho (18) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2010 y veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2011, por aplicación del Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

AÑO 2013

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-01

16-01-13

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al Sargento Jorge Ismael REY (DNI N° 24.133.920 – Clase 1975), Agrupamiento Servicios. Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del

Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

N° 650 Piso 2°, en los autos caratulados: "LUNA, OSVALDO DOMINGO S/SUCESION" Expte. N° 3244/2.012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DOMINGO LUNA para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2.012.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-68

28-12-12

Artículo 1°.- Abonar el Adicional estipulado por Ley I N° 407 (código N° 1186 al señor Elbio Daniel BEROIZA (M.I. N° 29.845.550-Clase: 1983), desde el 1° de agosto de 2008 hasta el 31 de abril de 2011.-

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Corporación de Fomento del Chubut – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2°, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONTRERAS, MATILDE para que dentro de Treinta días así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "CONTRERAS, MATILDE S/Sucesión" Expte. N° 2612/2012. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-01-13 V: 28-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad sito Av. H. Yrigoyen

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ZAMORA OLGA RAQUEL S/SUCESION" Expte. N° 2977/2.012, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2.012.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/ ACEVEDO GLADIS BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1202 - Año 2009) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N°54 – F°56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CUATRO (\$ 16.834.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca FIAT, tipo Rural 5 Ptas., modelo Marea ELX TD 100 año 1998, marca motor FIAT N° 182A70001000225, CHASIS MARCA FIAT N° ZFA185000W0221864, DOMINIO CCU-970.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.928,26) al 16/11/2012. El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código

Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad, para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIA DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/ LOSCAR ANIBAL SEGUNDO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 588 - Año 2009) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N°54 – F°56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Renault 19 RE INJECTION año 2000, marca motor RENAULT N° AC96782, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1L53PEZYL095324, DOMINIO DQY-008.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.929,30) al 14/11/2012.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del

C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 21 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIA DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/MACRO BUILDER S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1474 - Año 2007) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N°54 – F°56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca FIAT, tipo Sedan 5 Puertas, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V año 2006, marca motor FIAT N°178D70556564759, CHASIS MARCA FIAT N° 9BD17156162661681, DOMINIO FJE-411.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.864,06) al 14/11/2012.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts.

563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroreseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/ 06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:00 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 28 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIADENEGRI
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados: «CAMPO NOLFA y otra c/FODERAMI SACIF s/ DAÑOS y PERJUICIOS», (Exp. 575- Año 2004), se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en Pública Subasta con base y al mejor postor el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción 4 Sector 1 -Macizo 2, Parcela 3 (Ex - Fracción 63 -Manzana 17 - Lote 2 A), padrón Nro. 16710-000, ubicada en la calle 26 de noviembre norte del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.576.458,00). MEJORAS: El terreno está totalmente cercado en dos de sus lados el SE y SO, parcialmente cerrado en el NO y sin cerramiento en el NE (SE, SO, NO Y NE direcciones cardinales). Al momento de realizar el presente informe el terreno se encontraba sin portón acceso y la planta con su puerta violentada y sin llave por lo que se podía ingre-

sar sin obstáculos, en cuanto a la superficie construida corresponde a una planta Fabril que tiene una superficie aproximada de 1.889 metros cuadrados cubiertos y ocho metros cuadrados semi cubiertos y que se distribuyen así: en planta baja hay un total de 7.637 metros cuadrados cubiertos que resultan de 36 metros cuadrados de la casilla de portería y vigilancia y 7.601 metros cuadrados a la planta de producción, además de los ocho metros cuadrados de superficie semi cubierta; en planta alta hay construidos 252 metros cuadrados compuesto por 178 metros cuadrados de baño y vestuarios, y 74 metros cuadrados de oficinas. El edificio se encuentra en estado de abandono y muestras de deterioros propios de la falta de mantenimiento.- **OCUPACIÓN:** Libre de ocupantes.- **DEUDA:** La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 58.843,40 por el período en juicio 05° cuota año 2006 05° cuota año 2012 inclusive con Boleta de deuda N° 57185 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder; más \$ 3.365,50 por el período posterior 06° a 11° cuota año 2012. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada quedará a cargo de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta (Art. 569, 570, 571 Y 572 del C.P.C.C).- **GRAVAMENES:** Los que surgen de autos.- **IFORMES:** Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- **EL REMATE** se efectuará el día 04 de Febrero del 2013 a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77,1° piso, Oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal previsto por el Art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 21 de Diciembre del 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 23-01-13 V: 24-01-13.

GEOVIAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Geovial S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial N° 1 - Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que por Reunión de Socios según

Acta N° 89 de fecha 18/08/2007 inscripto bajo Escritura N° 420, aclaran la decisión tomada en Acta N° 87 de fecha 04/08/2007, donde se ha resuelto por unanimidad, distribuir los Resultados No Asignados del Ejercicio cerrado al 31/01/2006.

Dichos resultados se distribuirán 98,5% a capitalización social y 1,5% a Reserva Legal.

La cláusula Cuarta queda redactada como se transcribe a continuación: «CUARTA:

Capital: el Capital Social se fija en la suma de \$ 6.652.000 (pesos Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil) divididos en 3.326 (Tres Mil Trescientos Veintiséis cuotas, de \$ 2.000 (pesos Dos Mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Galleguillo Juan Carlos: 80 cuotas, por el valor de \$ 160.000,00.

Rivas Alfredo: 103 cuotas, por un valor de \$ 206.000,00.

Gallardo Juan E.: 115 cuotas por un valor de \$ 230.000,00.

Diehl Marcelo: 126 cuotas por un valor de \$ 252.000,00.

Haro Georgina: 126 cuotas por un valor de \$ 252.000,00

Guzmán Luis O.: 138 cuotas por un valor de \$ 276.000,00

Vega Mario E.: 138 cuotas por un valor de \$ 276.000,00

Vega Oscar D.: 138 cuotas por un valor de \$ 276.000,00

Medina José S.: 149 cuotas por un valor de \$ 298.000,00

Navarro Héctor S.: 149 cuotas por un valor de \$ 298.000,00

Prego Olga: 149 cuotas por un valor de \$ 298.000,00

Antonio Martha como administradora Judicial en los autos caratulados «Galego Mario Norberto s/Sucesión» Expte. 167/2005: 149 cuotas por un valor de \$ 298.000,00

Silva Luis A.: 161 cuotas por un valor de \$ 322.000,00

Soto Carlos E.: 184 cuotas por un valor de \$ 368.000,00

Mercado Rene: 229 cuotas por un valor de \$ 458.000,00

Orozco Secundino: 184 cuotas por un valor de \$ 368.000,00

Rasjido Raúl: 378 cuotas por un valor de \$ 756.000,00

Sosa Miguel Angel: 585 cuotas por un valor de \$ 1.170.000,00

Geovial S.R.L.: 45 cuotas por un valor de \$ 90.000,00

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

GEOVIAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Geovial S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial N° 1 - Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que por Reunión de Socios según Acta N° 102 de fecha 27/11/2008, ratifican la decisión tomada en Acta N° 88 punto a) donde se ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social mediante la capitalización de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31/01/2007. Dichos resultados se distribuirán 75% a capitalización o sea \$ 2.556.000 (pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil), 5% a Reserva Legal (\$ 171.956) y 20% a Distribución de los Socios (\$ 711.158,96). La cláusula Cuarta queda redactada como se transcribe a continuación: «CUARTA: Capital: el Capital Social se fija en la suma de \$ 9.208.000 (pesos Nueve Millones Doscientos Ocho Mil) divididos en 4.604 (Cuatro Mil Seiscientos Cuatro) cuotas, de \$ 2.000 (pesos Dos Mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Galleguillo Juan Carlos: 111 cuotas, por el valor de \$ 222.000,00.

Rivas Alfredo: 142 cuotas, por un valor de \$ 284.000,00.

Gallardo Juan E.: 159 cuotas por un valor de \$ 318.000,00.

Diehl Marcelo: 174 cuotas por un valor de \$ 348.000,00.

Haro Georgina: 174 cuotas por un valor de \$ 348.000,00

Guzmán Luis O.: 191 cuotas por un valor de \$ 382.000,00

Vega Mario E.: 191 cuotas por un valor de \$ 382.000,00

Vega Osear D.: 191 cuotas por un valor de \$ 382.000,00

Medina José S.: 206 cuotas por un valor de \$ 412.000,00

Navarro Héctor S.: 206 cuotas por un valor de \$ 412.000,00

Prego Olga: 206 cuotas por un valor de \$ 412.000,00

Antonio Martha como administradora Judicial en los autos caratulados «Galego Mario Norberto s/Sucesión» Expte. 167/2005: 206 cuotas por un valor de \$ 412.000,00

Silva Luis A.: 223 cuotas por un valor de \$ 446.000,00

Soto Carlos E.: 255 cuotas por un valor de \$ 510.000,00

Mercado Rene: 317 cuotas por un valor de \$ 634.000,00

Orozco Silvina como administradora Judicial en autos caratulados «Orozco Secundino Julián s/Sucesión» Expte. N° 1921/2007: 255 cuotas por un valor de \$ 510.000,00

Rasjido Raúl: 524 cuotas por un valor de \$ 1.048.000,00

Sosa Miguel Angel: 811 cuotas por un valor de \$ 1.622.000,00

Geovial S.R.L.: 62 cuotas por un valor de \$ 124.000,00

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-01-13.

GEOVIAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Geovial S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial N° 1 - Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que por Reunión de Socios según Acta N° 130 de fecha 05/06/2010, se ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social mediante la capitalización de los Resultados destinados a la Distribución de los Socios del Ejercicio cerrado al 31/01/2007, capitalizar además los Resultados destinados a la Distribución de los Socios del Ejercicio cerrado al 31/01/2009, más el 75% de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31/01/2009 y la distribución de las 62 cuotas que permanecían en tenencia de Geovial SRL entre los socios de acuerdo a los porcentajes de participación que poseen a la fecha. La cláusula Cuarta queda redactada como se transcribe a continuación: «CUARTA: Capital: el Capital Social se fija en la suma de \$ 11.265.100 (Pesos Once Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cien) divididos en 4.598 (Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho) cuotas, de \$ 2.450 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Galleguillo Juan Carlos: 113 cuotas, por el valor de \$ 276.850,00.

Rivas Alfredo: 143 cuotas, por un valor de \$ 350.350,00.

Gallardo Juan E.: 161 cuotas por un valor de \$ 394.450,00.

Diehl Marcelo: 177 cuotas por un valor de \$ 433.650,00.

Haro Georgina: 171 cuotas por un valor de \$ 418.950,00

Guzmán Luis O.: 192 cuotas por un valor de \$ 470.400,00

Vega Mario E.: 192 cuotas por un valor de \$ 470.400,00

Vega Oscar D.: 194 cuotas por un valor de \$ 475.300,00

Medina José S.: 210 cuotas por un valor de \$ 514.500,00

Navarro Héctor S.: 210 cuotas por un valor de \$ 514.500,00

Prego Olga: 210 cuotas por un valor de \$ 514.500,00

Antonio Martha como administradora Judicial en los autos caratulados «Galego Mario Norberto s/Sucesión» Expte. 167/2005: 210 cuotas por un valor de \$ 514.500,00

Silva Luis A.: 227 cuotas por un valor de \$ 556.150,00

Soto Carlos E.: 259 cuotas por un valor de \$ 634.550,00

Mercado Rene: 323 cuotas por un valor de \$ 791.350,00

Orozco Silvina como administradora Judicial en autos caratulados «Orozco Secundino Julián s/Sucesión Expte. N° 1921/2007: 250 cuotas por un valor de \$ 612.500,00

Rasjido Raúl: 530 cuotas por un valor de \$ 1.298.500,00

Sosa Miguel Angel: 826 cuotas por un valor de \$ 2.023.700,00

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-01-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 FRAN SALTA SA
 SALTA - SALTA

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 1312/12 DR de fecha 14/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Fran Salta SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3; y

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 328/12 DR de oficio sobre base cierta (Artículo 35º Código Fiscal) por los periodos 08 a 12/11; 01 a 02/12.

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 16/07/2012 mediante Boletín Oficial;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable desarrolla como actividad principal la "Servicios Empresariales n.c.p." (CUACM 749900);

Que con fecha 04/10/2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 269/12-DGR, por medio del Boletín Oficial, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que atento a los antecedentes obrantes en este Organismo Provincial, corresponde graduar la multa por omisión, que establece el Art. 43º del Código Fiscal, en un CUARENTA (40%) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 73.167,39);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Fran Salta SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 110 de la localidad de Salta – Salta, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 84.702,10) calculada al 30/11/2012.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 269/12-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 96/100 (\$ 29.266,96), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

**ASOCIACION ITALIANA DE S. M.
DE RAWSON**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 2013 a las 22:00 horas en su Sede sito en P. Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará el siguiente **orden del día**:

1º.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2º.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2012.-

La documentación a considerar en al Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual, (art. 32 del estatuto social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art. 37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
Presidente

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL**

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

RECTIFICA AVISO DE LICITACION

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIO PICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1; Un (1) Minibús 19+1.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y Cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 30 de Enero de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Enero de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Cumuna Rural de Carrenleufú", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos,

que se tramita por el Expediente N° 1468/12- MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Febrero de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna Rural de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el estudio del Impacto Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 19 de Febrero de 2013.

I: 22-01-13 V: 24-01-13

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/12/2012

1° PREMIO UNA HELADERA

* COLLUEQUE, JUANA – DNI 11.438.623

PASO DE INDIOS

* SAAVEDRA, JOSE OSVALDO – DNI 23.201.748 – TRELEW

* CANDIA, HILDA NOEMI – DNI 18.027.262 –

PLAYA UNION

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS

SIN GANADORES

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA

* MOLINA, LITA LELIA – DNI 11.709.932 – PUERTO MADRYN

* ZALAZAR, ANTONIO MARTIN – DNI 11.165.089 - ESQUEL

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).